

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.110/1978 · 1978

DECRETO-LEY 9110/1978

Boletín Oficial, 18 de julio de 1978 · 5 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9110/1978

DECRETO-LEY 9110/78

LA PLATA, 17 de JULIO de 1978.

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-506/78 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 5 de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Facúltase al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Educación otorgue todos los actos jurídicos que resulten necesarios para efectivizar la transferencia, a la Provincia de Buenos Aires, de todos los servicios educativos nacionales existentes en el territorio provincial, de conformidad a lo dispuesto por las Leyes nacionales número 18586 y 21809, como así de los organis mos, bienes y personal afectados a la prestación de los mencionados servicios, los que serán incorporados a la administración provincial.

ARTÍCULO 2°. Exclúyese al personal que formule la opción prevista por el artículo 7 de la Ley Nacional número 21809, del régimen establecido por la Ley 6982 -Instituto de Obra Médico Asistencial-.

ARTÍCULO 3°. Para el caso de la aplicación de sanciones disciplinarias por hechos ocurridos con anterioridad a la incorporación del personal a la administración provincial, conforme a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Nacional 21809, será autoridad competente en el caso de sanciones expulsivas el Poder Ejecutivo y en el de sanciones correctivas el Ministro de Educación.

ARTÍCULO 4°. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley y lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 21809, se atenderán con los créditos previstos en el Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9110/1978. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).